



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN DNAT-2020'-766
SALTA, 21 de diciembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.339/2019

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Roger Hernán Soler – mediante la cual eleva su renuncia al cargo de Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles a partir del próximo año; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su decisión razones personales y de salud. En el mismo agradece la oportunidad brindada para ejercer sus funciones.

Que el suscripto encuentra atendible la presentación de renuncia del Geól. Roger Hernán Soler motivo por el cual procede a la suscripción de la presente aceptando la renuncia interpuesta al cargo jerárquico a partir del 01 de diciembre de 2020.

Que este Decanato aprovecha la ocasión para agradecer al Geól. Roger Hernán Soler - la colaboración y los servicios prestados – en su función como Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles y; destacar su calidez personal, su don de bien, que se reflejaron en su trato cordial y respetuoso hacia todos sus semejantes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

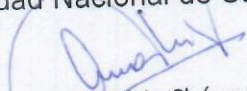
RE SUELVE:

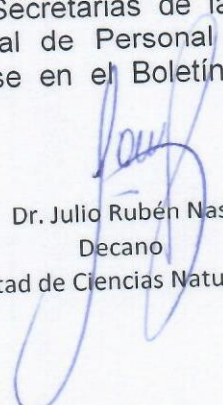
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por el Geól. **ROGER HERNÁN SOLER** – DNI N° 07.850.327 – al cargo de Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 01 de enero de 2021 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase los valiosos servicios prestados durante el desempeño de sus funciones como Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, destacándose su calidez personal, su don de bien reflejado, en el trato cordial y respetuoso hacia todos sus semejantes.

ARTÍCULO 3º.- Solicítese la confección de expediente de trámite inmediato del Geól. Soler a los fines de permitir la liquidación final de haberes.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Geól. Soler, Escuelas de la Facultad, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretarías de la Universidad, Sedes Regionales, Consejo Directivo, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales